

Apellidos y nombre	D. N. I.
Suárez Fernández, María Teresa	276.896
Suárez Martín, Juan María	1.082.543
Tarancón Sanz, María Ana	16.775.573
Tártalo Vara, Jaime	50.002.298
Tejerina Pérez, María del Carmen	2.182.132
Terrón Herrero, Antonio	6.949.499
Timón Jerónimo, Abaona	25.903.207
Timoneda Salinas, María de la Soledad	2.083.858
Toledano del Hoyo, Juan	2.814.640
Torre Tóbar, Eloy de la	13.064.451
Torrego de Frutos, Ethelvina	51.595.734
Trejo Trejo, Pilar	8.757.453
Trigoso Ortiz, María del Carmen	6.919.836
Ucar Arnedo, María del Pilar	2.487.535
Usano Delgado, Luis	12.201.413
Useros Arranz, Santos	51.444.969
Valverde López, María Dolores	51.571.392
Valls Serra, Bartolomé	50.406.150
Vázquez Gómez, Sofía	50.664.384
Velasco García, David	9.709.919
Ventura Huarte, María Fabiola	5.340.506
Vicente Crespo, María Elena	50.149.774
Vidal Aparicio, Guadalupe	9.701.210
Vidal Aparicio, Evangelina	9.686.799
Vidal Aparicio, Benilde	9.680.512
Villalba Pérez, Ana María	3.063.295
Villar Ramírez, Juan Antonio	32.128.259
Villanueva Hernán, Remedios	50.405.409
Villaverde Martín, María Isabel	6.518.504
Von Gustedt, Elke Verena	51.059.664
Yagüe González, María Socorro	2.484.765
Yubero Hermesa, María del Pilar	50.412.229
Yustas Sánchez, María Loreto	3.782.596
Zúñiga Fuente, Soledad	50.525.228
García Marquinez, Eulalia	1.092.309
Combarros Caverro, Esteban	40.267.368
Docampo Darriba, Juan José	33.211.181
Rey Elvira, Rosa María	122.828

Excluidos

Por no cumplir la norma 3.4. de la convocatoria	
Benito Ruiz, Anunciación	13.060.145

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 4.3 de la Resolución de la Universidad Complutense de Madrid de 1 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de septiembre), los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento, en el plazo de quince días.

Madrid, 5 de febrero de 1975.—El Rector, Angel González Alvarez.

7395 *RESOLUCION de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se publica la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida para cubrir 29 plazas de Auxiliares.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición restringida para cubrir 29 plazas de la Escala Auxiliar de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, convocada por Resolución de 29 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1975), de conformidad con lo dispuesto en la norma 4.1 de la convocatoria,

Esta Presidencia ha resuelto publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de la referida oposición,

Admitidos

1. Abella García, Rodolfo (D. N. I. 10.296.930).
2. Alcubilla Rello, Gregorio (D. N. I. 51.827.052).
3. Almeida Nessi, Ricardo (D. N. I. 8.638.499).
4. Aragón Franco, Ana María (D. N. I. 5.600.888).
5. Estévez Mur, María Isabel (D. N. I. 40.786.206).
6. Lices Hincos-Turiño, Eladio (D. N. I. 16.683.689).
7. López González, Concepción (D. N. I. 13.649.790).
8. Morales Llamas, Antonio M. (D. N. I. 23.593.779).
9. Orobitg Llores, Pilar (D. N. I. 40.605.495).
10. Pérez Lobo, Sigifredo (D. N. I. 3.312.717).
11. Puente García, Francisco (D. N. I. 977.700).
12. Quintana Vilas, María Luisa (D. N. I. 33.787.637).
13. Rodríguez Hernández, Juan (D. N. I. 3.702.908).
14. Taboada Salgado, María Teresa (D. N. I. 34.377.943).
15. Vicente Moreno, Benjamin (D. N. I. 6.443.804).

Excluidos

1. González Dimas, Alejandra (D. N. I. 6.350.785), por no reunir los requisitos exigidos en la norma 2, apartado g), de la convocatoria.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de marzo de 1975.—El Presidente de la Junta, Luis Bonhome Sanz.

Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

7396

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura francesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca a los opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura francesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, convocado por Orden de 24 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero siguiente), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día 28 del actual mes de abril, en los locales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Duque de Medinaceli, 4, Madrid), y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios, y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 3 de abril de 1975.—El Presidente, Alvaro Galmés de Fuentes.

MINISTERIO DE TRABAJO**7397**

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se rectifica, por existencia de error material, la Resolución de 27 de febrero de 1975 en la que se convoca oposición para cubrir plazas vacantes del grupo «B General» de la Escala de Administración de Universidades Laborales.

Ilmo. Sr.: Habiéndose advertido la existencia de error material en la Resolución de esta Dirección General de 27 de febrero de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de fecha 11 de marzo, por la que se convoca oposición y demás pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes del grupo «B General» de la Escala de Administración de Universidades Laborales, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

El punto 3.º, apartado b), quedará redactado así: «Tener cumplidos, como mínimo, dieciocho años.»

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de marzo de 1975.—El Director general de Promoción Social, Jefe del Servicio de Universidades Laborales, Efrén Borrajo.

Ilmo. Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**7398**

RESOLUCION de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes en la Escala de Técnicos-Administrativos del Organismo.

Vacantes catorce plazas en la plantilla de la Escala de Técnicos Administrativos del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA), y de conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23

de julio, y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2 d), del referido Estatuto.

Esta Dirección General ha resuelto convocar pruebas selectivas para cubrir dichas plazas vacantes de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir catorce plazas de funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Administrativos del Servicio Nacional de Productos Agrarios.

Este número de plazas se incrementará con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de solicitudes, concretándose, al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos, el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.2. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos aprobados por Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo.—Les será de aplicación el régimen económico regulado por el Decreto 157/1973, de 1 de febrero y disposiciones complementarias.

c) Quienes obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidos al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos y no podrá simultanearse el desempeño de la plaza que en su día obtenga, con cualquier otra de la Administración Central, Institucional o Local.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes realizará mediante el sistema de oposición libre.

1.4. Programas de la oposición.

Los programas de esta oposición libre figuran como anexo a la presente Resolución.

1.5. Ejercicios de la oposición

La oposición comprenderá los siguientes tres ejercicios, todos ellos eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito durante un plazo máximo de cuatro horas, dos temas elegidos entre cuatro temas sacados al azar del programa que figura como anexo número 1 de la presente convocatoria.

De estos temas, obligatoriamente, uno de ellos corresponderá a Materias Jurídicas y el otro a Materias Económicas, valorándose la formación general y universitaria y la amplitud de conocimientos de cada opositor.

Estos temas, serán leídos por los aspirantes en sesión pública.

Segundo ejercicio: Los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior, realizarán este segundo ejercicio consistente en desarrollar oralmente, durante un plazo máximo de un hora, dos temas sacados a la suerte, correspondientes al programa de «Legislación, Contabilidad específica e Instalaciones del Servicio Nacional de Productos Agrarios», que figura como anexo número 2 de la presente convocatoria.

Tercer ejercicio: Los aspirantes aprobados en el segundo ejercicio, deberán realizar, a opción de cada opositor, la prueba a) o la prueba b), que consistirá en:

Prueba a) Desarrollar, por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, dos temas sacados a la suerte, correspondientes al programa de «Materias Jurídicas», que figura en el anexo número 3.1 de la presente convocatoria.

Prueba b) Desarrollar, por escrito, durante un período máximo de cuatro horas dos temas sacados a la suerte, correspondientes al programa de «Materias Económicas», que figura como anexo número 3.2 de la presente convocatoria.

Los aspirantes harán constar en su instancia, si desean ser examinados de la prueba a) o de la prueba b), para la realización de este tercer ejercicio.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad en el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión de título Universitario o de Escuela Técnica Superior, o haber abonado los derechos exigidos para su obtención.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración Central, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

g) Para los aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la mujer, bastando que se haya cumplido cuando finalice el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos al ser declarados aptos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado g).

SOLICITUDES

3.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán presentar, por duplicado, la oportuna solicitud extendida en el modelo normalizado aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio del mismo año, rellenando claramente todos y cada uno de los datos exigidos en dicho modelo.

Los impresos del modelo de solicitud normalizada podrán recogerse gratuitamente en las oficinas centrales de este Servicio Nacional de Productos Agrarios (Beneficencia, número 8, Madrid-4), en las Inspecciones Regionales y Jefaturas Provinciales del mismo, en los Gobiernos Civiles, en las oficinas de Información del Ministerio de Agricultura y en sus Delegaciones Provinciales. También se remitirán por correo a aquellos aspirantes que lo soliciten por escrito a cualquiera de las dependencias de este Organismo anteriormente citadas.

3.2. Órgano a quien se dirigen.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se dirigirán a la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios (Beneficencia, número 8, Madrid-4).

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

Las solicitudes se presentarán, por duplicado, en el Registro General de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios (Beneficencia, 8, Madrid-4) o en cualquiera de las Jefaturas Provinciales del SENPA. También podrán remitirse por correo a la Dirección General del SENPA o presentarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen y forma de efectuar su ingreso.

El importe de los derechos de examen será de 700 pesetas. Este importe se ingresará directamente en la Habilitación de Material de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios, o mediante giro postal o telegráfico dirigido a la misma, haciendo constar en este caso el número y fecha del giro, así como la localidad en que haya sido impuesto.

3.6. Defectos de las solicitudes.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá a los interesados para que en el plazo de diez días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, apercibiéndoles de que si así no lo hiciesen se archivarían sus solicitudes sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. En la relación se hará constar, junto con el nombre y apellidos de los aspirantes, el número de su documento nacional de identidad, así como el grupo en que hayan sido incluidos aquellos que soliciten acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Los interesados podrán interponer ante el Director General del Servicio Nacional de Productos Agrarios la reclamación

prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la lista provisional en el «Boletín Oficial del Estado».

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» aprobando la lista definitiva y contendrá las mismas especificaciones señaladas para la lista provisional.

4.5. Recurso contra la lista definitiva.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, en plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la referida resolución.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

5.1. Tribunal calificador

La Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios designará mediante resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado», el Tribunal calificador y los miembros suplentes del mismo.

5.2. Composición del Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Un funcionario con categoría de Subdirector general del SENPA.

Vocales:

El Abogado del Estado en el SENPA o un funcionario de la Escala de Técnicos Administrativos del SENPA con categoría de Jefe de Sección.

Un Inspector Nacional del SENPA.

Un representante del Ministerio de Agricultura.

Un representante de la Dirección General de la Función Pública.

El Jefe del Servicio de Personal y Régimen Interior del SENPA, que actuará también como Secretario del Tribunal, o el Jefe de la Sección de Personal, que también actuará como Secretario.

5.3. Abstención.

Los miembros titulares o suplentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo notificándolo a la Dirección General del SENPA.

5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán reusar a los miembros titulares o suplentes del Tribunal calificador cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. Actuación y constitución del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.2. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad mediante presentación del respectivo documento nacional de identidad o cualquier otro que se juzgue oportuno.

6.3. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los opositores se determinará mediante sorteo público.

6.4. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados mediante un solo llamamiento, siendo excluidos de la oposición aquellos que no comparezcan.

6.5. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal acordará la fecha, hora y lugar en que darán comienzo el primer ejercicio de la oposición, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.6. Anuncios sucesivos.

Para el resto de los ejercicios, los aspirantes serán convocados a través del tablero oficial de anuncios de la Dirección General del SENPA.

6.7. Exclusión de aspirantes durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso, a la Jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

Los ejercicios, todos ellos eliminatorios, se calificarán de cero a diez puntos por cada tema desarrollado, siendo necesario para aprobar cada ejercicio obtener un mínimo de diez puntos en total por cada ejercicio, sin que se haya merecido la calificación de cero puntos en ninguno de los temas desarrollados.

La calificación definitiva se obtendrá sumando las calificaciones obtenidas en cada uno de los tres ejercicios.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación. El número de opositores incluidos en dicha relación no podrá exceder del número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará relación de aprobados a la Dirección General del SENPA para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, el Tribunal remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos

Los aspirantes aprobados presentarán en la Dirección General del SENPA los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o justificante de haber abonado los derechos para su obtención.

c) Certificación del Registro General de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día que termine el plazo señalado en el párrafo 1.º de la norma 9.2.

d) Certificado médico expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio.

e) Declaración jurada, reintegrada con pólizas de cinco pesetas, en la que se haga constar no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Central, Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) En el caso de opositoras, certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o de estar exenta del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 9.2.

g) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947, deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interesa justificar.

h) Tres fotografías modelo documento nacional de identidad.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación de documentos será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los aspirantes aprobados que tuvieran la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quiénes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud. En este caso, la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios formulará propuesta de nombramiento, según el orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. Nombramiento definitivo.

Por la Dirección General del SENPA se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los aspirantes aprobados previamente mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes aprobados tomar posesión de sus cargos y cumplir los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. Ampliación.

La Dirección General del SENPA podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga en el plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

12.1 Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éste y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 18 de febrero de 1975.—El Director general, Gabriel Ladaria Caldentey.

PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES EN LA ESCALA DE TECNICOS ADMINISTRATIVOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS

ANEXO N.º 1

Programa del primer ejercicio

Primer grupo: Materias jurídicas

Tema 1. La Administración Pública. La Administración, las funciones y los poderes del Estado. Administración y Gobierno.

Tema 2. El Derecho administrativo: Concepto y contenido. Tipos históricos y sistemas contemporáneos de Derecho administrativo.

Tema 3. Las fuentes del Derecho administrativo. Leyes Fundamentales y Leyes ordinarias. Disposiciones del poder ejecutivo con valor de Ley: Decretos-leyes y Leyes delegadas.

Tema 4. Las fuentes peculiares del Derecho administrativo. El Reglamento: Conceptos y clases. Reglamentos ilegales. Instrucciones y circulares. La práctica administrativa.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Los llamados actos políticos.

Tema 6. El procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Referencia a los procedimientos especiales.

Tema 7. Ejecutoriedad y suspensión del acto administrativo. La invalidez del acto administrativo: Nulidad y anulabilidad. Revocación del acto administrativo.

Tema 8. Los contratos administrativos. Naturaleza, caracteres y clases. Elementos. La vigente legislación sobre contratos del Estado.

Tema 9. Cumplimiento de los contratos administrativos. Riesgo y ventura y fuerza mayor en la contratación administrativa. Revisión de precios, legislación vigente. Resolución, rescisión y renunciación de estos contratos. Jurisdicción competente.

Tema 10. La expropiación forzosa: Concepto y elementos. Procedimiento general de la expropiación forzosa. Procedimientos especiales. Garantías jurisdiccionales.

Tema 11. El servicio público. Formas de gestión de los servicios públicos. Examen especial de la gestión directa.

Tema 12. Modalidades de la gestión indirecta. La concesión: Régimen jurídico. Empresas públicas y empresas mixtas.

Tema 13. Bienes patrimoniales de la Administración. Clases y régimen jurídico. Utilización de los bienes patrimoniales.

Tema 14. Infracción jurídica: Concepto, elementos, repara-

ción civil y penal. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución y Régimen jurídico actual.

Tema 15. Los recursos en vía administrativa: Concepto y clases. Estudio de los recursos de alzada, reposición, revisión y súplica. Breve referencia al recurso económico-administrativo.

Tema 16. La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Diversos sistemas de organización: Evolución histórica y régimen vigente.

Tema 17. El recurso contencioso-administrativo: Las partes. Actos impugnables. Procedimiento general. Procedimientos especiales.

Tema 18. La reforma administrativa: Realizaciones en el extranjero. La reforma administrativa en España.

Tema 19. Relaciones entre entes administrativos: La centralización y la descentralización administrativa. Clases de descentralización. La tutela. Las relaciones interorgánicas: Jerarquía, delegación, desconcentración, coordinación, suplencia y avocación.

Tema 20. La Administración Central: Organos superiores de la Administración Central en España. Jefatura del Estado. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno.

Tema 21. El Presidente del Gobierno. Los Vicepresidentes del Gobierno. Ministros, Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales Técnicos.

Tema 22. La Administración Institucional: Concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales. Creación y extinción. Principios generales sobre su organización y funcionamiento.

Tema 23. Los funcionarios de carrera: Concepto y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. El contenido de la relación funcional: Derechos, deberes e incompatibilidades. La responsabilidad de los funcionarios.

Tema 24. La acción administrativa en materia de beneficencia, previsión y asistencia social.

Tema 25. La acción administrativa en relación con la agricultura.

Tema 26. La acción administrativa en materia de comercio interior y exterior.

Tema 27. La acción administrativa en materia de transportes terrestres, marítimos y aéreos.

Tema 28. Aspectos administrativos del Plan de Desarrollo Económico y Social.

Tema 29. Derecho político: Concepto y naturaleza. Concepciones modernas.

Tema 30. El poder. La soberanía del Estado. La organización territorial del Estado.

Tema 31. El poder judicial. Tipos de organización del poder judicial. El poder judicial y el control de constitucionalidad de las leyes. El amparo de los derechos constitucionales y de las libertades públicas.

Tema 32. El poder ejecutivo. Organos del poder ejecutivo. Las relaciones entre el Gobierno y el Parlamento.

Tema 33. Interpretación del constitucionalismo español. Caracteres generales. Etapas de su desarrollo.

Tema 34. Las Leyes Fundamentales del Reino: Su valor jurídico formal y eficacia normativa. Análisis del Fuero de los Españoles, Fuero del Trabajo y de la Ley de los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional.

Tema 35. Ley Orgánica del Estado: Análisis de su contenido.

Tema 36. La Jefatura del Estado: Sus funciones y poderes. La sucesión en la Jefatura del Estado. Consejo del Reino y Consejo de Regencia.

Tema 37. Las Cortes Españolas: Antecedentes históricos. Composición, organización y funcionamiento.

Tema 38. Organización del Movimiento Nacional. El Consejo Nacional. Estado y Movimiento. La Organización Sindical. Los Sindicatos Nacionales. La representación sindical.

Segundo grupo: Materias económicas

Tema 39. Objeto, método y concepto de la Ciencia económica.

Tema 40. La Ciencia económica. Teoría de la producción. La producción en el aspecto técnico. La producción en el aspecto económico.

Tema 41. Teoría del consumo. La utilidad. La utilidad marginal y la curva de demanda. La derivada. Las funciones derivadas del consumidor. El equilibrio parcial. El excedente del consumidor. Elasticidad de la demanda respecto al precio.

Tema 42. Las relaciones entre los bienes en el consumo: Bienes complementarios y sustitutivos. Las funciones de derivada de los bienes sustitutivos y complementarios.

Tema 43. La oferta. Factores que la determinan. La Ley de la oferta.

Tema 44. La formación de los precios. El Mercado: Sus tipos. El equilibrio de un mercado de competencia perfecta. El monopolio de oferta. El monopolio de la demanda. El monopolio bilateral.

Tema 45. La función de la producción. La productividad y la Ley de Decrecimiento de la Productividad Marginal. La función del rendimiento. El equilibrio de la producción. La Ley de Igualdad de las Productividades Marginales Ponderadas.

Tema 46. Los costes de producción. La Ley del Crecimiento del Coste Marginal. El plan de producción. El equilibrio tem-

poral de la producción. Las variaciones con el plan de producción.

Tema 47. La teoría de la distribución: Su evolución. Enfoques microeconómicos y macroeconómicos.

Tema 48. Ciclos económicos. Clases, fases y factores. Política de coyuntura. Comercio internacional. Balanza de comercio y balanza de pagos. Acuerdos internacionales en materia de comercio exterior. Sistema de clering.

Tema 49. La renta de la tierra. La teoría de la cuasirenta. La tierra como factor de producción. Sus distintas interpretaciones.

Tema 50. El trabajo como factor de producción. Oferta y demanda individuales de trabajo. Oferta y demanda conjuntas. El salario de equilibrio. Factores institucionales en el mercado de trabajo.

Tema 51. El capital como factor de la producción. Teorías reales del interés.

Tema 52. Fines, instrumentos y marco de actuación de la política económica. Los diferentes sistemas económicos. La económica de mercado.

Tema 53. La política comercial exterior. El arancel. La regulación cuantitativa del comercio exterior. La regulación del tipo de cambio.

Tema 54. El desarrollo económico: Factores determinantes de su desarrollo. El problema del desarrollo económico con estabilidad. La financiación exterior del desarrollo económico.

Tema 55. La política económica en el ámbito europeo después de la Segunda Guerra Mundial. La O. E. C. E. La Unión Europea de pagos. La convertibilidad. El acuerdo monetario europeo. La O. C. D. E.

Tema 56. La crisis económica. Política económica agraria. Principales curvas de la despoblación del campo. Diferentes sistemas en la explotación de la tierra. Administración directa, parceria y arrendamiento.

Tema 57. La población rural española. Estructura del sector agrario. Principales cultivos. El sector pecuario. La economía forestal.

Tema 58. El comercio interior en España. Comercialización de mercados. El sistema de precios.

Tema 59. El sistema financiero español. La renta nacional de España. Su evolución. Distribución especial y personal de la renta nacional. El Banco de España: Estructura y funciones. Estructura y características de la Banca privada.

Tema 60. Características generales del desarrollo económico en España. El plan de estabilización. Los planes de desarrollo económico y social.

ANEXO N.º 2

Programa del segundo ejercicio

Legislación, Contabilidad específica e Instalaciones del Servicio Nacional de Productos Agrarios

Tema 1. Ministerio de Agricultura. Organización General. Direcciones Generales que lo integran y funciones de cada una de ellas.

Tema 2. Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura: Enumeración y competencia de cada uno de ellos.

Tema 3. Decreto-ley de Ordenación Triguera de 23 de agosto de 1937, por el que se crea el Servicio Nacional del Trigo. Cambios de denominación del Organismo. Disposiciones que lo ordenan.

Tema 4. Orden del Ministerio de Agricultura de 19 de noviembre de 1953.

Tema 5. Decreto-ley 17/1971: Disposiciones contenidas en el mismo que afectan al Servicio Nacional de Productos Agrarios.

Tema 6. Decreto 838/1972, de 24 de marzo, por el que se aprueba y establece la estructuración del Servicio Nacional de Productos Agrarios.

Tema 7. Orden del Ministerio de Agricultura de 25 de mayo de 1972, por la que se desarrolla el Decreto 838/1972. Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de marzo de 1973, por la que se establece la estructura orgánica del SENPA a nivel de Negociados. Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de marzo de 1973, por la que se estructuran las dependencias periféricas del SENPA.

Tema 8. Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos (artículos 1 al 6).

Tema 9. Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos (artículos 7 al 29).

Tema 10. Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos (artículos 30 al 53).

Tema 11. Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos (artículos 54 al final).

Tema 12. Régimen disciplinario aplicable a los funcionarios del SENPA. Reglamento de 16 de agosto de 1969: Régimen disciplinario.

Tema 13. Régimen disciplinario aplicable a los funcionarios del SENPA. Reglamento de 16 de agosto de 1969: Procedimiento disciplinario.

Tema 14. Ordenanza de trabajo para el personal obrero del SENPA: Ambito de aplicación. Organización del Trabajo. Personal. Ingresos y ascensos. Despidos y ceses. Retribuciones.

Tema 15. Ordenanza de trabajo para el personal obrero del

SENPA: Jornada y horario de trabajo. Enfermedades, licencias y excedencias. Faltas y sanciones.

Tema 16. La Seguridad Social de los funcionarios y personal obrero del SENPA.

Tema 17. Disposiciones que afectan a las retribuciones de los funcionarios civiles del Estado y en especial a los de los Organismos autónomos.

Tema 18. Decretos del Ministerio de Agricultura por los que se regula la actual campaña cerealista.

Tema 19. Decreto 2222/1965, de 22 de julio, por el que se encomienda al Servicio Nacional del Trigo (hoy de Productos Agrarios), la regulación del mercado de arroz cáscara. Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se regula la actual campaña arrocería. Orden del Ministerio de Agricultura sobre tipificación de las variedades de arroz cáscara y ayudas para mejora de la calidad del arroz en la actual campaña.

Tema 20. Ordenes del Ministerio de Agricultura de 12 de abril de 1971 y 15 de junio de 1972: Fomento del cultivo de plantas oleaginosas e intensificación de la producción. Concesión de auxilios a los cultivadores de soja, girasol, cártamo y colza. Recepción. Compras, almacenamiento y ventas de los granos de oleaginosas por el SENPA y Entidades colaboradoras del mismo.

Tema 21. Expedientes por infracción. Tramitación. Recursos.

Tema 22. El plan comercial del SENPA: Finalidad, estructura y desarrollo.

Tema 23. Presupuestos de los Organismos Autónomos de la Administración del Estado de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de 26 de diciembre de 1958. Estructura, duración y formación. Especial referencia a los del SENPA. Ejecución de los mismos. Alteración de créditos presupuestados. Transferencia de créditos y anticipaciones de fondos.

Tema 24. Tecnicismo de la Contabilidad del Estado. Cuentas. Obligaciones y derechos del presupuesto corriente y resultados de ejercicios cerrados. Obligaciones de ejercicios cerrados. Devoluciones y minoraciones de ingresos. Formalización. Contraído e intervenido. Operaciones del Tesoro. Deudores, acreedores, giros y valores. Movimiento de Fondos. Operaciones de rectificación. Aumentos y bajas simultáneas. Referencia de las operaciones especiales que lucen en las cuentas del SENPA.

Tema 25. Ordenación e intervención de los gastos públicos. Pagos: Concepto y clasificación. Pagos por obligaciones presupuestadas, por devolución de ingresos indebidos y por operaciones del Tesoro. Ordenación e intervención de gastos y pagos en Organismos autónomos.

Tema 26. Intervención de los derechos del Tesoro y de los ingresos públicos. Ingresos por valores presupuestados por reintegro en disminución de los pagos públicos, por recursos locales y por operaciones del Tesoro. Intervención de los derechos y de los ingresos en los Organismos autónomos.

Tema 27. Documentos generales. Cuentas administrativas. Facturas. Relaciones. Certificaciones en general. Certificaciones de descubierto: Su objeto y tramitación. Documentos de almacén: Pedidos, guías, tornaguías y Actas de recuento. Estructura y preceptos generales relativos a los expresados documentos. Normas del Servicio Nacional de Productos Agrarios relativas a sus documentos y efectos específicos.

Tema 28. Documentos de tesorería. Su concepto. Mandamientos de ingresos: Concepto, estructura y clasificaciones, trámites principales para hacerlos efectivos en las Cajas del Tesoro y en las del SENPA. Anotaciones que se producen en los libros de Contabilidad y su reflejo en cuentas (sólo referidos a cuentas y libros del SENPA). Mandamientos de pago: Concepto y clasificación. Estructura. Trámites principales para hacerlos efectivos en las cajas del Tesoro y en las del SENPA. Anotaciones que producen en los libros y cuentas del SENPA. Estados de pagos y reintegros. Extracto de cuenta corriente. Actas de arqueo.

Tema 29. Cuentas anuales de Caja y Bancos. Definición y objeto. Oficinas que la rinden. Estructura: Columnas, su significación. Forma de cuadrar la primera parte de la cuenta. Comprobaciones: Conmigo mismo y enlaces y relaciones con las demás cuentas. Justificación. Exposición ordenada de los principales hechos contables que en ella han de reflejarse. Cuentas anuales de recursos: Definición y objeto. Oficinas que las rinden. Estructura: Columnas, su significación. Comprobaciones y enlaces. Justificación. Exposición ordenada de los principales hechos contables que en ella se reflejan.

Tema 30. Cuentas anuales de obligaciones. Definición y objeto. Oficinas que la rinden. Estructura: Columnas, su significación. Comprobaciones y enlaces. Justificación. Cuentas mensuales de Administración de efectos. Definición, enumeración de las mismas, estructura y justificación.

Tema 31. Cuentas anuales que rinde la Dirección General del SENPA. Enumeración de las mismas. Cuentas de presupuestos. Estructura. Columnas, su significación, particularidades de las cuentas de Cajas y Bancos. Recursos y obligaciones.

Tema 32. Cuentas que rinde la Dirección General del SENPA. Cuenta general anual de propiedades. Estructura: Columnas, su significación. Cuenta General de Patrimonio. Partes de que consta. Estructura de las mismas. Examen de las cuentas por la Intervención General y por el Tribunal de Cuentas

del Reino. Plazos de rendición. Notas de defectos. Pliegos de reparos.

Tema 33. Contabilidad de Tesorería. Libros en que se desarrolla, tanto en la Dirección General como en las Oficinas Provinciales del SENPA. Idem. de la Contabilidad de Recursos y de las Obligaciones. Estudio especial del Estado AC-3R, que rinden mensualmente las Jefaturas Provinciales.

Tema 34. Contabilidad específica del SENPA: Central, provincial. Clase de operaciones que realiza el SENPA. Cuentas. Concierzo con la Banca privada. Regulación de precios compra-venta de cereales panificables por el SENPA. Contabilidad provincial: Documentación. Libros, partes y cuentas. Plazos para su rendición a la Dirección General.

Tema 35. Organización de los trabajos de contabilidad en las Jefaturas Provinciales. Funciones del Secretario Provincial Administrador.

Tema 36. Compras del SENPA. Contratos negociables A4-AC-1: Partes de que constan. Funcionarios que ordenan el pago. Entidad que lo satisface, preceptos y autorizados. Requisitos exigidos por la Banca concertada para su cobro. Documentos redactados por la Banca hasta fijar el total cargo. Errores que pueden cometerse: Forma de subsanarlos. Libros en que se contabilizan las compras y los pagos. Otras entradas de productos: Su contabilización.

Tema 37. Ventas del SENPA: Sus clases. Ingresos por ventas: Documentos que se extienden por la Banca, plazo para su rendición. Errores que pueden cometerse. Forma de subsanarlos. Libros para la contabilización de las ventas y de los ingresos. Otras salidas de productos: Su contabilización.

Tema 38. Partes de operaciones de siembra en Centros de Selección y Almacenes de Distribución. Enlaces de las operaciones de siembra con las de ordinario. Operaciones de trueque. Cuadro de las mismas.

Tema 39. Préstamo de abonos y semillas. Trámites para su concesión. Ordenes de entregas de abonos y semillas. Reintegros. Partes de concesiones y reintegros. Libros en los que se contabiliza. Cuadros de los préstamos pendientes de reintegros. Moratorias, certificaciones de descubierto. Registro de las mismas. Relaciones. Facturas de abonos; su pago y contabilización. Préstamos a metálico: Su contabilización. Parte que se rinde. Subvenciones a explotaciones agrícolas modestas: Su contabilización y cuadro del pendiente de pago.

Tema 40. Saquerío: Ingresos en calidad de fianza. Devolución de las mismas. Reflejo de la constitución y devolución de la fianza en el libro registro de ingresos y ventas. Revalorización de existencias: Su contabilización. Parte de operaciones de importación. Estructura y plazo para su rendición. Expediente. Expediente de devolución de ingresos en general: Su intervención y tramitación. Su contabilización en libros y partes. Gastos de transferencia. Su cuantía. Plazos a la Banca concertada para su rendición al SENPA de los documentos de ingresos y pagos, quincenal y mensual.

Tema 41. Cuadro de las operaciones pendientes de pago. Trabajos a realizar por las Jefaturas Provinciales hasta su determinación. Relación nominal de pendientes de pago. Forma de rectificarlos. Distinción entre los pagos de resultas y de ejercicios corrientes. Expedientes de prescripción de los contratos negociables A4-AC-1.

Tema 42. Cuenta mensual AC-3L. Plazo para su rendición. Funcionarios que lo redactan y la rinden. Estructura y forma de redactarlos. Resumen de las operaciones pendientes en fin de mes. Documentos que se acompañan al AC-3L del mes de mayo.

Tema 43. Mecanización de las operaciones del SENPA. Tickets ópticos: Definición y presentación. Conservación, rellenado y envío. Cumplimentación. Criterios de actuación (normas generales del SENPA, número 14-16 y 18).

Tema 44. Almacenamiento de granos para consumo. Su acondicionamiento y conservación. Variaciones de humedad y peso en los granos almacenados por influencia del medio. Higroscopicidad del trigo. Crecos o aumentos naturales. Condiciones que deben reunir los silos y graneros en general para la conservación normal de los granos almacenados. Medidas para evitarlos y combatirlos. Desinsectación y desinfección de los granos almacenados. Productos comerciales empleados: Dosis y práctica de la operación. Cámaras de desinsectación y saquerío.

Tema 45. Limpieza y desinfección de silos, graneros y almacenes. Objeto y finalidad de estas operaciones. Cubicación de locales. Desinfección por gas sulfuroso. Desinfección por sulfuro de carbono. Otros productos comerciales y dosis de empleo para la desinsectación y desinfección de silos y graneros. Fumigación cianhídrica de silos y almacenes. Extirpación de roedores. Raticidas: Sus clases y empleo. Aparatos y maquinaria empleada para la desinfección de graneros, silos y almacenes.

Tema 46. Silos del SENPA: Tipos y clases. Silos de recepción. Silos de tránsito. Silos de puerto. Graneros del SENPA. Tipos y clases. Descripción somera de las características fundamentales de los silos y graneros mecanizados, así como de las instalaciones mecánicas y eléctricas de los mismos. Secaderos de grano: Fundamento y finalidad: Descripción somera de las instalaciones.

Tema 47. Tipos de básculas utilizadas en el pesaje de trigo y la recepción y salida de mercancías. Básculas portátiles y plataformas. Básculas puente. Básculas tolva. Básculas automáticas. Básculas ensacadoras de peso bruto y peso neto. Ope-

raciones para la puesta en fiel de los diversos tipos de básculas, así como para su comprobación y contraste.

Tema 48. Determinaciones más corrientes a efectuar sobre el tripo para prever su calidad. Enfermedades. Insectos y semillas que más corrientemente dañan o impurifican los trigos: Sus efectos perjudiciales. Influencia en el futuro. Rendimiento o calidad de la harina de las diversas determinaciones que se efectúan.

Tema 49. Organización y dirección. Normalización. Clasificación de documentos. Impresos.

Tema 50. Plantillas orgánicas. Clasificación de puestos de trabajo. Selección y movilidad de los funcionarios.

ANEXO 3.1

Programa del tercer ejercicio

Prueba a) Materias jurídicas

Tema 1. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Las circunstancias modificativas de la capacidad: Teoría de los estados civiles. La edad. La mayoría de edad: Capacidad de los menores de edad, de los emancipados y de los habilitados de edad. El sexo.

Tema 2. Las personas jurídicas: Su naturaleza y clases. Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción de las personas jurídicas. La persona jurídica. Tipo, asociación y la persona jurídica tipo fundación: La cuestión de las funciones de interés particular. Naturaleza del negocio jurídico fundacional.

Tema 3. Las cosas. Clases: Bienes muebles e inmuebles. De dominio público y de propiedad privada. Partes integrantes y pertenencias. El patrimonio: Tipos.

Tema 4. El hecho y el acto jurídico. El negocio jurídico. Elementos esenciales. La voluntad: Los vicios del consentimiento. Normas del Código Civil sobre vicios del consentimiento.

Tema 5. La causa: Teoría general. La causa de los contratos: Normas del Código Civil. Los negocios abstractos. Teoría del enriquecimiento sin causa. Los negocios jurídicos anómalos: Simulados, indirectos, fiduciarios y fraudulentos.

Tema 6. La representación en el negocio jurídico. Representación directa e indirecta. Representación voluntaria y legal el poder irrevocable. El negocio consigo mismo (autocontrato). La subsistencia del poder extinguido.

Tema 7. Prueba de los hechos y actos jurídicos en general. Naturaleza. Documentos públicos y privados. Examen especial de los documentos públicos notariales. Las presunciones en el ámbito del Derecho civil. Otros medios de pruebas, referencia al derecho procesal.

Tema 8. Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Cómputo del tiempo. La prescripción y sus clases. Examen especial de la prescripción extintiva. La caducidad. La prescripción extintiva en los Derechos forales.

Tema 9. El derecho real: Naturaleza y caracteres. Su diferencia con el derecho de crédito. La tipicidad de los derechos reales reconocidos en la legislación española. Tipos dudosos de derechos reales.

Tema 10. El derecho real del dominio: Extensión y contenido. Protección del dominio: Examen especial de la acción reivindicatoria. Limitaciones del dominio: Las relaciones de vecindad. Modos de adquirir el dominio. Modos de perder el dominio.

Tema 11. La comunidad de bienes y el condominio. Reglas del Código Civil. Tipos dudosos de comunidad y comunidades especiales. La propiedad horizontal.

Tema 12. La posesión: Su naturaleza jurídica. Fundamento y condiciones de la protección posesoria. Clases. La posesión de derechos y la posesión civilísima.

Tema 13. Adquisición, conservación y pérdida de la posesión. La posesión de bienes muebles.

Tema 14. El derecho real de servidumbre. Fundamento, caracteres y elementos. Clases. Constitución, modificación y extinción. Contenido. Las llamadas servidumbres personales. Las servidumbres voluntarias. Distancias y obras intermedias.

Tema 15. El derecho real de censo: Caracteres. Especies, referencia al concepto unitario de carga real. Principales reglas comunes a todos los censos sobre su constitución, contenido y extinción. Esquema fundamental de los censos consignativo y reservativo.

Tema 16. Derechos reales de garantía: Formas de garantía real. El derecho real de prenda: Constitución, contenido y extinción. Prenda sobre derechos y prenda irregular. El derecho real de anticresis.

Tema 17. La obligación. Clases de obligaciones por el sujeto y por el vínculo. Clases de obligaciones por el objeto.

Tema 18. Cumplimiento de las obligaciones. Incumplimiento, causas: Mora dolo, culpa, caso fortuito y fuerza mayor. Efectos del incumplimiento forzoso en forma específica.

Tema 19. Resarcimiento de daños y perjuicios. El principio de responsabilidad patrimonial universal. Modificaciones convencionales, limitaciones legales. La acción subrogatoria y la acción revocatoria o pauliana.

Tema 20. Causas de extinción de las obligaciones. El pago, naturaleza y requisitos. Formas especiales de pago: imputación de pagos, pagos por cesión de bienes y consignación. Pérdida de la cosa debida. Confusión de derechos. Condonación de la deuda. La compensación. La novación. Asunción de deudas.

Tema 21. El contrato: Fundamento y función. Sistemas de contratación. Capacidad de los contratantes. Objeto del contrato. La forma.

Tema 22. Perfección y consumación del contrato. Interpretación de los contratos. Irrevocabilidad de los contratos, cláusula «rebus sic stantibus» y teoría del riesgo imprevisible. Estipulaciones en favor de tercero.

Tema 23. Ineficacia de los contratos. Inexistencia y nulidad y anulabilidad; sus causas y efectos. Confirmación de los contratos. Rescisión; contratos y pagos rescindibles.

Tema 24. El contrato de compraventa. Naturaleza: La transmisión del dominio, el pacto de reserva del dominio. Elementos de este contrato. Prohibiciones. La venta de la cosa ajena. Perfección de la compraventa, las arras.

Tema 25. Obligaciones del vendedor. Conservación de la cosa: Teoría de los riesgos. Entrega de la cosa vendida. Saneamiento. Obligaciones del comprador. Pago del precio y pago de intereses.

Tema 26. La transmisión de créditos: Sus causas. El contrato de cesión. Requisitos y efectos. Cesiones especiales: La cesión de créditos litigiosos. El contrato de permuta. La donación.

Tema 27. El contrato de arrendamiento, su función y especies. Principios y normas fundamentales del Código Civil en materia de arrendamientos. El contrato de aparcería, principales especialidades forales.

Tema 28. Régimen de arrendamiento de fincas urbanas en el derecho común y en la legislación especial: Ambito de aplicación de ésta. Principios básicos de la legislación especial sobre arrendamiento de viviendas y locales de negocio. Cesión, traspaso y subarriendo.

Tema 29. Régimen del arrendamiento de fincas rústicas en el derecho común y en la legislación especial: Ambito de aplicación de ésta. Principios básicos de la legislación especial en la materia, el acceso a la propiedad.

Tema 30. El contrato de préstamos: Sus especies. El comodato. El precario. El mutuo. Legislación sobre préstamos usuarios.

Tema 31. El contrato de arrendamiento de obra o de empresa. El contrato de edición. Los contratos de trabajo y transporte en el Código Civil.

Tema 32. El contrato de sociedad. Naturaleza y clases. Contenido del contrato. Extinción de la sociedad.

Tema 33. El contrato de depósito. Su naturaleza y especies. El depósito ordinario. Depósitos irregular y necesario. El secuestro. Contratos de hospedaje y de exposición.

Tema 34. El contrato de fianza. Su regulación en el Código Civil. Breve referencia a las especialidades forales.

Tema 35. La concurrencia de créditos desde el punto de vista del Derecho civil. Clasificación y prelación de créditos.

Tema 36. Inscripción de los deslindes judiciales y administrativos. Inscripción de las aguas. Inscripción de fincas adjudicadas como consecuencia de la concentración parcelaria, de concesiones administrativas y de bienes procedentes de expropiación forzosa. Inscripciones derivadas de procedimiento de apremio fiscal: Intervención de los Abogados del Estado.

Tema 37. Hipotecas legales. Hipoteca a favor del Estado, la provincia y el municipio. Prelación de los créditos a favor de la Hacienda. Hipoteca sobre los bienes de los que admiten ístran fondos públicos o contratan con aquellas entidades.

Tema 38. Efectos de la hipoteca. La acción real y la acción personal en la ejecución hipotecaria. Procedimientos para la efectividad del crédito hipotecario. Procedimiento ejecutivo ordinario. Procedimiento extrajudicial.

Tema 39. Obligaciones mercantiles. Contratos mercantiles. Disposiciones generales del Código sobre estas materias. Mandato y comisión mercantil. Clases. La Comisión mercantil. Elementos, contenido y extensión.

Tema 40. Contrato de compraventa mercantil: Concepto. Perfección. Obligaciones del comprador y vendedor. Doctrina sobre el riesgo. Cláusulas CIF y FOB. Venta de bienes muebles a plazos.

Tema 41. Préstamo y depósito mercantiles. Compañías de almacenes generales de depósitos; examen de los «warrants». El contrato de transporte terrestre: concepto, naturaleza y clases. Elementos personales, reales y formales. Contenido.

Tema 42. Los contratos bancarios en general. Examen de la cuenta corriente, apertura de crédito, préstamo y descuento bancarios. Depósitos en Bancos. La pignoración de valores. Créditos documentarios.

Tema 43. El contrato de seguro. Elementos personales. Asegurado e interés asegurable. El asegurador. La póliza de seguro. Regulación de la producción de seguros privados: Los agentes de seguros.

Tema 44. Los contratos de utilización del buque. Contrato de fletamento. Elementos personales, reales y formales. Contenido y decisión. Contrato de subfletamento. Contrato de pasaje. Contrato de remolque.

Tema 45. La responsabilidad civil derivada del delito; su fundamento. Personas responsables. Responsabilidad principal y subsidiaria. Extensión de la responsabilidad civil; su aplicación a la Administración del Estado. Extinción de la responsabilidad civil y sus efectos.

Tema 46. Principales delitos de falsificación. Otras falsedades punibles. Principales delitos contra la Administración de

justicia. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Concepto de funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Concepto de funcionarios públicos y de autoridad a efectos penales. Examen especial de la prevaricación: Desobediencia y denegación de auxilios; anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas; usurpación de atribuciones.

Tema 47. El contrato de trabajo: legislación vigente. Concepto legal. Modalidades de contrato de trabajo. Efectos del contrato de trabajo.

Tema 48. Régimen General de la Seguridad Social. Campo de aplicación. Afiliación, cotización y recaudación. Acción protectora: Contingencias protegibles y régimen de prestaciones.

Tema 49. Accidente de trabajo: Concepto, responsabilidades en esta materia y régimen de aseguramiento. Enfermedades profesionales. Breve referencia a los Regímenes especiales de la Seguridad Social a los funcionarios del Estado y de las Entidades Estatales Autónomas.

Tema 50. El procedimiento administrativo en materia laboral. Delegaciones Provinciales de Inspección de Trabajo: Su respectiva competencia. Tramitación de las actas de infracción de las leyes sociales y de liquidación de cuotas de Seguridad Social: Recursos. La inspección de Centros regidos o administrados por el Estado.

Tema 51. El proceso administrativo. Sistemas en derecho comparado. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa en España. Evolución histórica. La Ley de 27 de diciembre de 1958; Principios que la informan y estructuran.

Tema 52. Naturaleza, extensión y límites de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Concepto de Administración Pública a efectos del recurso, exclusiones jurisprudenciales de dicho concepto. Cuestiones a las que se extiende el conocimiento y concepto. Cuestiones a las que se extiende el conocimiento y cuestiones excluidas de esta jurisdicción.

Tema 53. Procedimiento de primera o única instancia. El recurso de reposición: Naturaleza, actos y disposiciones excluidos del mismo; cómputo del plazo de interposición y posibilidad de subsanar su omisión en el recurso del proceso contencioso-administrativo. Doctrina jurisprudencial. Interposición y admisión del recurso contencioso-administrativo; plazos en los distintos supuestos. Emplazamiento de los demandados y coadyuvantes. Demanda y contestación.

Tema 54. Suspensión de la ejecución del acto o disposición objeto del recurso. Incidentes e invalidez de los actos procesales. Procedimiento en materia de personal. Otros procedimientos especiales. Especialidades del proceso de lesividad. Referencia al recurso contencioso-sindical.

Tema 55. Jurisdicción del trabajo. Sistema de la legislación española. Organos. Competencia. El proceso del trabajo. Naturaleza y principios que lo informan. La vía gubernativa ante el Estado.

Tema 56. Tramitación del proceso ordinario de trabajo. Idea de los procesos especiales. Impugnación del proceso de trabajo, recursos de suplicación y casación. Ejecución de sentencias.

Tema 57. Los ingresos públicos. Su división. Los impuestos. Su concepto y deferencias de tasas.

Tema 58. Idea general de las distintas clases de impuestos con arreglo a las bases de imposición. Contribución rústica. Bienes y utilidades sujetos a ellas. Excepciones. Régimen de amillaramiento y de catastro. Licencia Fiscal.

Tema 59. Idea general del impuesto de actos jurídicos documentados.

Tema 60. Idea general del impuesto de transmisiones patrimoniales.

ANEXO 3.2

Programa del tercer ejercicio

Prueba b) Materias económicas

Tema 1. Administración financiera, técnica presupuestaria y sección de recursos financieros. La Administración económica y la Administración financiera.

Tema 2. La organización administrativa en materia financiera.

Tema 3. Fuentes de la Administración financiera.

Tema 4. El presupuesto y la economía nacional.

Tema 5. Las técnicas de elaboración presupuestaria.

Tema 6. Preparación y aprobación del presupuesto.

Tema 7. Las alteraciones presupuestarias.

Tema 8. La ejecución del presupuesto de gastos.

Tema 9. La ejecución del presupuesto de ingresos.

Tema 10. Servicio de Tesorería del Estado.

Tema 11. El presupuesto de las Entidades Estatales Autónomas.

Tema 12. Conceptos fundamentales de la contabilidad pública.

Tema 13. Consideración especial de las cuentas de tesorería, gastos y rentas públicas.

Tema 14. Cuentas que deben rendir las Entidades Estatales Autónomas.

Tema 15. La justificación de los gastos y pagos estatales.

Tema 16. La responsabilidad en materia financiera.

Tema 17. El control financiero.

Tema 18. El control interno en la Administración financiera.

Tema 19. El coste y rendimiento de los servicios públicos.

- Tema 20.** Estadística aplicada a la Administración. Introducción matemática.
- Tema 21.** Estadística. Conceptos básicos. Fases del proceso estadístico.
- Tema 22.** Distribuciones de frecuencias. Representaciones gráficas.
- Tema 23.** Promedios: Media aritmética, mediana, moda.
- Tema 24.** Dispersión, recorrido, varianza y desviación típica.
- Tema 25.** Axiomas y teoremas fundamentales del cálculo de probabilidades.
- Tema 26.** Concepto de variable aleatoria.
- Tema 27.** La esperanza matemática y sus propiedades.
- Tema 28.** La dispersión de una variable aleatoria: recorrido, varianza y desviación típica.
- Tema 29.** Las distribuciones binomial y de Poisson.
- Tema 30.** La distribución normal. Importancia de la misma.
- Tema 31.** Teoría de muestras. Concepto de la muestra aleatoria. Parámetros, estimador y estimación.
- Tema 32.** Distribución de la mediana muestral y de la proporción muestral.
- Tema 33.** Problemas fundamentales de la inferencia estadística.
- Tema 34.** Matemáticas de las Ciencias Humanas. Aplicaciones.
- Tema 35.** Composición de las aplicaciones.
- Tema 36.** Conjunto de las aplicaciones.
- Tema 37.** Número de aplicaciones.
- Tema 38.** Conjunto de las partes: Su álgebra.
- Tema 39.** Relaciones binarias.
- Tema 40.** Relaciones de equivalencia.
- Tema 41.** Informática. La información.
- Tema 42.** El tratamiento de la información.
- Tema 43.** Elementos físicos de los sistemas informáticos.
- Tema 44.** Conjuntos electrónicos.
- Tema 45.** Codificación de la información.
- Tema 46.** La programación. Sistema de programación.
- Tema 47.** Teletransmisión de datos.
- Tema 48.** Campos de aplicación de la Informática.
- Tema 49.** La Informática en la Administración Pública.
- Tema 50.** Coste y rentabilidad de los sistemas informáticos.
- Tema 51.** Política económica. La economía de Mercado.
- Tema 52.** La economía de dirección central.
- Tema 53.** La estabilidad económica.
- Tema 54.** La política presupuestaria.
- Tema 55.** Estructura económica de España. El marco natural de la economía española. La agricultura y la ganadería española.
- Tema 56.** El comercio interior y exterior de España.
- Tema 57.** La planificación del desarrollo económico español.
- Tema 58.** Estructura de las comunicaciones. Las comunicaciones en la economía moderna.
- Tema 59.** Rasgos básicos de los diversos medios de transporte.
- Tema 60.** La estructura mundial de los transportes.

MINISTERIO DE COMERCIO

7399 *RESOLUCION del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO) por la que se designa el Tribunal titular y suplente que ha de resolver la oposición que, para pruebas selectivas de ingreso en el Organismo, Escala Auxiliar, se convocó en fecha 4 de noviembre de 1974 y publicó en el «Boletín Oficial del Estado» el 15 de noviembre de 1974 (número 274).*

De conformidad, y dando cumplimiento al punto 5 de la citada resolución de 4 de noviembre de 1974, y a sus apartados 5.1.1 y 5.2.2, vengo en designar el siguiente Tribunal calificador de la citada oposición:

Tribunal titular

Presidente: Don Fernando Pinna y Crespo, Vicesecretario general del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO).

Vocales:

Don José Ignacio Mingo Serrano, Jefe de la Sección de Personal de la Secretaría General del IRESCO.

Don Jaime Abella y Santamaría, Vocal en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Juan Veleiro y Bravo, Vocal en representación del Ministerio de Comercio.

Doña Isabel López Infantes, que actuará de Secretario.

Tribunal suplente

Presidente: Don José de Oro-Pulido y López, Jefe de la Sección de Administración Económica y Presupuestos de la Secretaría General.

Vocales:

Don Tomás Ruano Talero, Jefe de Sección de Ordenación y Reglamentación de la Subdirección General de Estudios.

Don Daniel Alvarez y Pastor, Vocal en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don José Luis Blanco y Sevilla, Vocal en representación del Ministerio de Comercio.

Doña Angela Rebollo Estibaus, que actuará de Secretaria

Lo que comunico a VV SS. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV SS

Madrid, 4 de febrero de 1974.—El Director general, Manuel de Hermenegildo y Rodríguez.

Sres. Secretario general del Organismo y Presidente del Tribunal.

ADMINISTRACION LOCAL

7400 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz referente a la oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Técnicos de Administración General.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 48, del día 27 de febrero de 1975, aparecen insertadas las bases que regirán la convocatoria de la oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Técnicos de Administración General.

Las plazas están clasificadas con el coeficiente 4 y estarán dotadas con los haberes que resulten de la aplicación del Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y demás normas complementarias, y serán provistas entre los aspirantes admitidos que se encuentren en posesión de los títulos de licenciado en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles a contar del siguiente al día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cádiz, 3 de marzo de 1975.—El Presidente, Antonio Barbadillo y García de Velasco.—2.006-E.

7401 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huelva referente al concurso restringido de méritos entre Médicos pertenecientes a cualquiera de los Escalafones de la Beneficencia Provincial, para cubrir en propiedad la plaza de Jefe Clínico del Servicio de Tocoginecología del Hospital Provincial.*

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso restringido de méritos entre Médicos pertenecientes a cualquiera de los Escalafones de la Beneficencia Provincial, para cubrir en propiedad la plaza de Jefe Clínico del Servicio de Tocoginecología del Hospital Provincial, por la Presidencia de la Corporación, en uso de las facultades que le confiere la base 5.ª de la convocatoria, ha resuelto:

Solicitudes formuladas: Dos.

Aspirantes admitidos: Ninguno.

Aspirantes excluidos: Don Vicente Jiménez Cuesta don José Villatoro Alvarez.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 5.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública.

Huelva, 3 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario general.—2.061-A.

7402 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huelva referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Perito Aparejador, vacante en la Plantilla de Funcionarios Provinciales.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 38, de fecha 17 de febrero de 1975, figura inserta la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Perito Aparejador, vacante en la Plantilla de Funcionarios Provinciales, clasificada por el coeficiente 3,6 en el III grupo de Administración